



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 040-2015-A-MDE/LC

Echarati, 14 de enero del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

VISTOS:

El acta final de transferencia suscrita en fecha 29 de diciembre del 2014, por parte de la gestión saliente donde se hace entrega de todo el acervo documentario, el inventario de bienes y demás aspectos que constan como observaciones en las actas en cumplimiento a la Ley que establece la Conformación de Comisiones de Transferencia de la Administración Municipal y su modificatoria Ley N° 28430, y existiendo la necesidad de designar a un nuevo responsable, y;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de las atribuciones que compete al Alcalde es presidir el Comité Distrital de Defensa Civil del ámbito de su jurisdicción, tal como lo establece el Artículo 20° numeral 30) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y las funciones específicas de las Municipalidades Distritales en materia de Seguridad Ciudadana de acuerdo al numeral 3.2 de la referida ley, es de coordinar con el Comité de Defensa Civil, las acciones necesarias para la atención de las poblaciones damnificadas por desastres naturales o de otra índole;

Que, para llevar adelante un trabajo coordinaciones con las instituciones y la permanente evaluación de daños causados por las inclemencias de la naturaleza, especialmente en temporadas de precipitaciones pluviales y otros acontecimientos fortuitos, se hace necesaria la designación de un Secretario Técnico del Comité Distrital de Defensa Civil;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto, en base al contenido de las directivas del SINADECI – Sistema Nacional de Defensa Civil y la facultad de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Técnico **WALKER RICARDO HUAMAN GUEVARA N° 425310101 (ITS)** en el cargo de **SECRETARIO TECNICO DE DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO DE ECHARATI**, Provincia de La Convención – Cusco.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Comité Provincial de Defensa Civil de La Provincia de La Convención y de la Dirección Nacional de Defensa Civil del Gobierno Regional Cusco.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC:
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
OCI
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
Victor Raúl Morales Centeno
ALCALDE

Walker R. Huaman G.
25310101.